*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

Buenos Aires, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 129/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las condiciones de los trabajadores de la salud de la Ciudad, en virtud del contexto de emergencia sanitaria originada en el marco de la pandemia por el COVID-19, durante los años 2020 y 2021:

1) Cantidad de trabajadores de la salud que se han acogido al régimen jubilatorio, y cuál es la edad promedio de los mismos.

2) Cantidad de ingresos y/o cargos nuevos, y situación de revista de los mismos, así como cantidad de egresos de los trabajadores de la salud, informando los Efectores a los que fueron destinados.

3) Si se llevó a cabo la realización de los exámenes de aptitud psicofísicos de los trabajadores referidos en el punto 2 del presente Pedido de Informes, en el marco de lo establecido en la Ley N°6035, artículo 15, inciso J y Ley N°471, artículo 10 inciso h.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01